



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 877 2022-MPHCO-A

Huánuco, **29 SEP 2022**

VISTO: El Informe N° 090-2022-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 15 de setiembre de 2022; el Informe N° 0354-2022-MPHCO de fecha 15 de setiembre de 2022; el Sello de Proveído N° 3259-2022-MPHCO-A de fecha 15 de setiembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 con 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático; de acuerdo al Objetivo 5, se establece lograr la igualdad entre los géneros, poner fin a todas las formas de discriminación y empoderar a todas las mujeres y niñas, es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible.

Que, la Ley N° 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2011-MTC/01, se conforma la Comisión Intra sectorial de seguimiento, monitoreo y evaluación, cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Ley N° 28983, siendo PROVÍAS NACIONAL integrante de esta Comisión, representado por Miembro Titular y Un Miembro Alterno.

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, viene implementado en las Entidades del Sector Público, el Plan Nacional de Igualdad de Género, como un instrumento cuyo objetivo es: transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

Que, a través del Informe N° 090-2022-MPHCO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística, remite el Plan de Acción para la Igualdad de Género en Provías Nacional.

Que, con el Informe N° 00354-2022-MPHCO-GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2022-2024, cuyo objetivo es Incorporar la transversalización del enfoque de género en la gestión del Instituto Vial Provincial de Huánuco.

23

Que, por medio del Sello de Proveído N° 3259-2022-MPHCO-A, se dispone la proyección del acto administrativo correspondiente.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

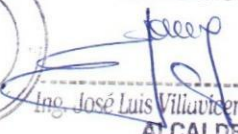
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE GENERO EN GESTIÓN VIAL 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, que consta de treinta y ocho (38) folios y siete (07) capítulos y forma parte integrante de la presente; en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER el cumplimiento del Plan de Acción de Genero en Gestión Vial 2022-2024, al Instituto Vial Provincial IVP y a las unidades orgánicas responsables.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, al Instituto Vial Provincial IVP, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

CUTI:1639835

INFORME N° 0354-2022-MPHCO-GPP

A : ING. JOSE LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA
ALCALDE DE LA MPHCO

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN GESTION VIAL DE LA
MPHCO

REF. : INFORME N° 090-2022-MPHCO-GPP/SGPE

FECHA : HUÁNUCO 15 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez en referencia al Informe N° 090-2022-MPHCO-GPP/SGPE, en el cual el Sub Gerente de Planificación y Estadística, presenta el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Huánuco, que se ha elaborado con la asistencia técnica de PROVIAS descentralizado, y recomienda que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

En ese sentido, adjunto el informe INFORME N° 090-2022-MPHCO-GPP/SGPE, para mayor detalle y el PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN GESTION VIAL, para que a través de su despacho se emita la aprobación mediante resolución respectiva.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Yanbal Y. Albornóz Ureta
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



CC
Archivo
GPP/YAU
SM



Huánuco, 15 de Setiembre del 2022

INFORME N° 090-2022-MPHCO-GPP/SGPE

A : Econ. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL DE LA MPHCO
REF. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN PROVÍAS
NACIONAL

En cumplimiento a la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables – MIMP implementó en las entidades del Sector Público, el Plan Nacional de Igualdad de género, 2012 -2017 (PLANIG), con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno.

El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la presente Ley de manera transversal.

La acotada Ley en su Artículo 6°.- De los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales. Dispone: Desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.

El Comité de Igualdad de Género de Provias Nacional ha elaborado el Plan de Acción para la Igualdad de Género en Provias Nacional definiendo **Igualdad de género**: "Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica, y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados".

El presente Plan de Acción de Genero en Gestión Vial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se ha elaborado con la asistencia técnica de PROVIAS descentralizado, en ese sentido adjunto al presente el Plan de Acción de Genero en Gestión Vial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en un folder manila con 38 folios, para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPCC. Franco Llanenage Alva
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA





MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA

JULIO 2022
HUANUCO - PERÚ

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Acerca de la Municipalidad Provincial de Huánuco	4
1.1.1. Misión Institucional	4
1.1.2. Visión Institucional	5
1.1.3. Información General de la Provincia	5
1.1.4. Acerca del Plan de Género:.....	8
CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO	11
2.1. Marco Normativa sobre Igualdad de Género	11
2.2. Compromisos del Estado Peruano en materia de género.....	12
2.3. Marco Normativo sobre Planeamiento.....	12
CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL	13
3.1. Definición de Género	13
3.2. Las Desigualdades de Género	14
3.3. Enfoque de Género	14
3.4. Enfoque de género en las políticas públicas.....	17
3.5. La Transversalización del enfoque de género	17
3.6. Capacidad Institucional para Transversalizar el Enfoque de Género	19
CAPÍTULO IV: PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN GESTIÓN VIAL	22
4.1. Árbol de Problemas.....	22
CAPÍTULO V: INTERVENCIÓN PROGRAMÁTICA	24
5.1. Árbol de Medios y Fines	24
5.2. Matriz de objetivos e indicadores.....	26
5.3. Programación Multianual	27
CAPÍTULO VI: RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	32
6.1. Materiales y Financieros	32
6.2. Tecnológicos y Logísticos	33
CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GÉNERO.....	34
7.1. Monitoreo Seguimiento y Evaluación.....	34
7.2. Informe anual de evaluación.....	34

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la normatividad legal vigente, nacional e internacional, y al amparo de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el Decreto Supremo N° 008 - 2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, viene implementado en las Entidades del Sector Público. Según dicha política nacional:

“Las brechas de género existentes (empleo, ingresos, uso del tiempo, participación, entre otras), hacen imprescindible la implementación de una política pública que desde un enfoque multisectorial y de género, aborde las principales causas de la discriminación y la desigualdad que afecta principalmente a las mujeres, quienes constituyendo el 50,8% de la población, viven con un limitado ejercicio de sus derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo, situación que requiere de una decidida intervención desde el Estado para impedir su sistemática reproducción social y transmisión intergeneracional”

En ese contexto, en el presente año fiscal, la municipalidad Provincial de Huánuco Elabora el Plan de Acción de Género en gestión Vial cuyo objetivo es Incorporar la transversalización del enfoque de género en la gestión del Instituto Vial Provincial de Huánuco, fortaleciendo sus capacidades institucionales para favorecer y promover la implementación de las Políticas Públicas para la igualdad de Género, tanto en la gestión interna como externa; lo que será expresado en la voluntad política de las instancias de decisión del Gobierno Local Provincial, conducentes a reducir y eliminar las desiguales y diferencias entre mujeres y hombres. Es necesario mencionar que Provias Descentralizado brindó asistencia técnica a la municipalidad Provincial de Huánuco en el proceso de elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial.

Siendo uno de los resultados del Plan, el de implementar el Enfoque de Género en el Instituto Vial Provincial de Huánuco, la Gerencia de Planificación y Presupuesto dispone incorporar en el Plan Operativo Institucional 2022, un Plan de Acción para integrar el enfoque de Género mediante diversas acciones en la gestión interna y externa. El Plan está a cargo del Equipo Técnico de Apoyo Aprobada con Resolución de Alcaldía.



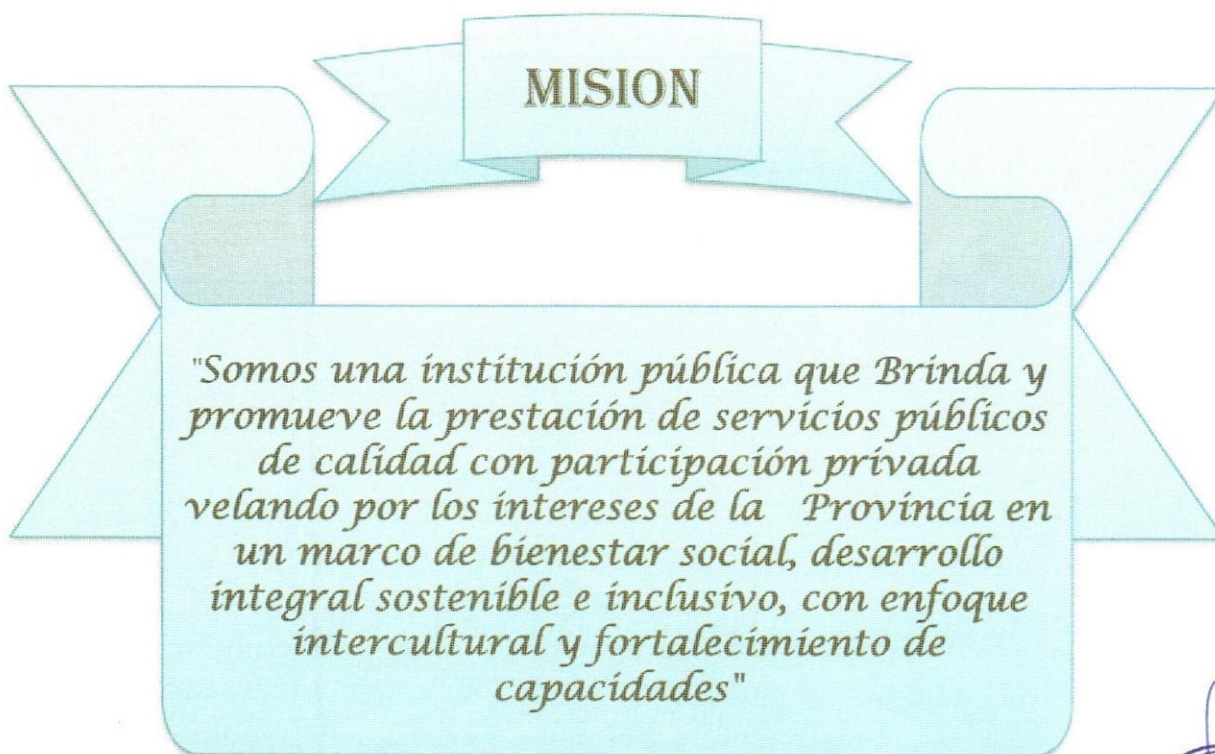
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Acerca de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.1.1. Misión Institucional

Conforme a la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización y recursos de las municipalidades del país, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

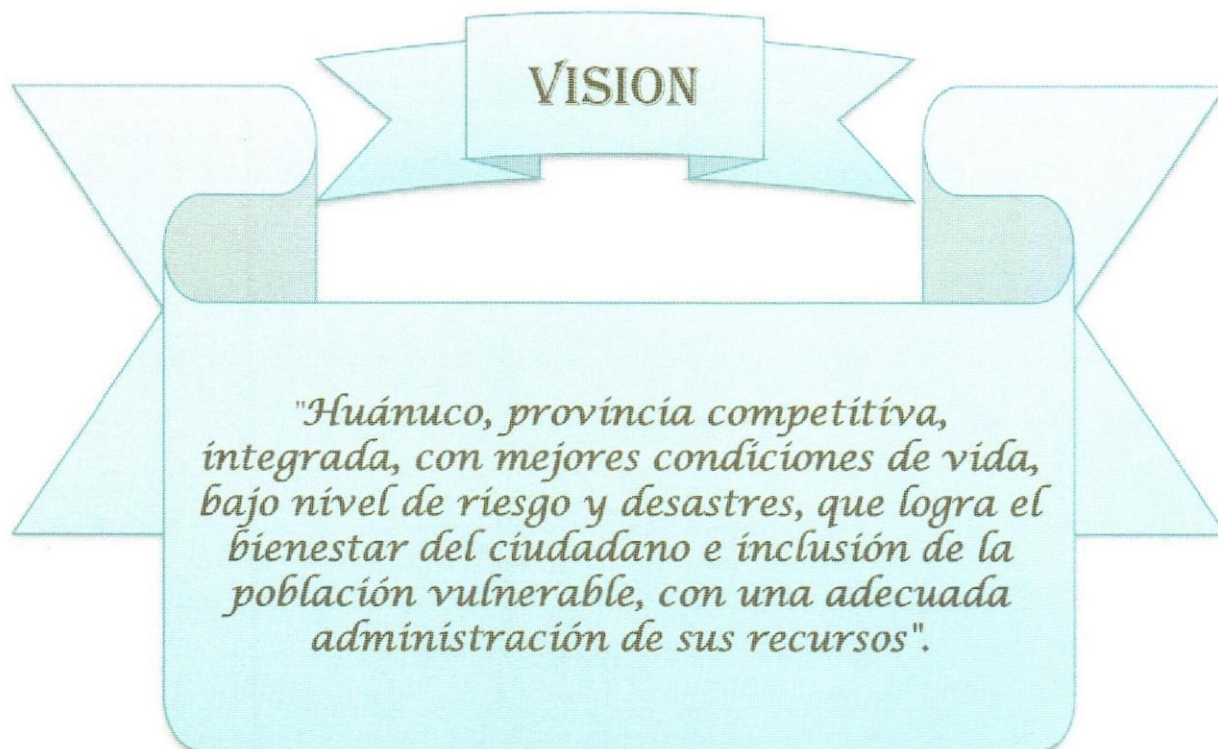
En concordancia a los lineamientos del CEPLAN y en consenso con el equipo técnico, las gerencias de línea y direcciones de la Municipalidad, se elaboro elaboro se ha determinado la siguiente Misión Institucional.



FUENTE: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO 2019 - 2021



1.1.2. Visión Institucional



FUENTE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANUCO - 2021 CON PROSPECTIVA AL 2030

1.1.3. Información General de la Provincia

Según el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) Huánuco al 2021 con prospectiva al 2030 (vigente), la provincia de Huánuco se ubica en la Cuenca del Huallaga y el Área de desarrollo IV.

Es una de las once (11) provincias que conforman el Departamento de Huánuco, limita al norte con las provincias de Leoncio Prado y Dos de Mayo, al este con la provincia de Pachitea, al sur con la provincia de Ambo y al oeste con las provincias de Lauricocha y Yarowilca.

La Provincia de Huánuco tiene una extensión territorial de 3, 636.26 Km², los que están distribuidos en trece (13) distritos, cuyas características se indican a continuación:



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Cuadro N°01.

GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

HUÁNUCO: UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y LOCALIZACIÓN, SEGÚN PUNTO EXTREMO

Punto extremo	Ubicación geográfica		Localización	
	Latitud sur	Longitud oeste	Departamento	Lugar
Septentrional (Norte)	08°21'47,0"	76°18'56,0"	La Libertad, San Martín	Confluencia del río Frijol con el río Huallaga
Meridional (Sur)	10°28'56,0"	76°14'36,0"	Pasco, Lima y Ancash	Cerro Santa Rosa cota 5 706 m.s.n.m.
Oriental (Este)	08°46'22,0"	74°43'18,0"	Ucayali, Loreto y Pasco	Próxima confluencia del río Pachitea con el río Huallaga
Occidental (Oeste)	10°36'35,0"	77°53'02,0"	Lima y Ancash	

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - Dirección de Geografía

Cuadro N°02

POBLACIÓN CENSADA POR SEXO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DISTRITOS

Provincia / Distrito	Total	Total	
		Hombres	Mujeres
Provincia Huánuco	293 397	143 850	149 547
Distrito de Huánuco	89 502	43 060	46 442
Distrito de Amarilis	81 461	39 188	42 273
Distrito de Chinchao	13 135	6 533	6 602
Distrito de Churubamba	15 670	7 596	8 074
Distrito de Margos	4 364	2 097	2 267
Distrito Quisqui	3 453	1 713	1 740
Distrito de San Francisco de Cayrán	4 788	2 420	2 368
Distrito de San Pedro de Chaulán	2 789	1 372	1 417
Distrito de Santa María del Valle	19 226	9 489	9 737
Distrito de Yauro	1 545	757	788
Distrito de Pillco Marca	43 818	22 810	21 008
Distrito de Yacus	5 296	2 605	2 691
Distrito de San Pablo de Pillao	8 350	4 210	4 140

Fuente: Censo Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Cuadro N°03.

TRANSPORTE

HUÁNUCO: PARQUE AUTOMOTOR POR CLASE DE VEHÍCULO, 2016

(Unidades)

Ubicación Geográfica	Total	Clase de vehículo								
		Automóvil	Station Wagon	Camioneta			Ómnibus	Camión	Remolcador	Remolque Semi-Remolque
				Pick Up	Rural	Panel				
Perú	2 661 719	1 167 041	403 193	283 479	365 316	43 387	80 119	21 315	43 604	62 425
Huánuco	16 382	7 411	1 357	2 853	1 769	82	403	1 976	118	396

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Cuadro N° 04

19.2 HUÁNUCO: LONGITUD DE LA RED VIAL, POR TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA, SEGÚN CLASE DE RED DEPARTAMENTAL, VECINAL Y PROVINCIAS, 2016

(Kilómetros)

Provincia	Existente por tipo de superficie de rodadura					Proyectada	Total
	Pavimentada	No Pavimentada			Sub total		
	Asfaltada	Afirmada	Sin Afirmar	Trocha			
Red Departamental							
Huánuco	16,7	510,4	72,5	172,8	755,8	21,1	793,6
Huánuco	11,2	84,1	5,7	9,6	99,4	-	110,7
Ambo	-	-	-	-	-	-	-
Dos de Mayo	0,9	53,2	0,6	5,5	59,3	-	60,2
Huacaybamba	-	44,8		51,5	96,3	4,2	100,6
Huamailles	4,1	90,1	42,0	53,1	185,2	-	189,4
Leoncio Prado	-	-	-	-	-	-	-
Marañón	-	26,4	-	-	26,4	16,9	43,3
Pachitea	-	22,8	4,8	-	27,6	-	27,6
Puerto Inca	-	6,1	-	53,1	59,2	-	59,2
Lauricocha	0,5	169,0	19,4	-	188,4	-	188,8
Yarowilca	-	13,9	-	-	13,9	-	13,9
Red Vecinal							
Huánuco	4,2	2040,7	1529,2	2066,5	5656,4	-	5660,6
Huánuco	-	800,8		505,8	1 306,6	-	1 306,6
Ambo	-	220,0	361,7	185,6	767,3	-	767,3
Dos de Mayo	-	38,9	191,5	89,5	319,9	-	319,9
Huacaybamba	-	-	-	48,2	48,2	-	48,2
Huamailles	-	117,6	-	205,3	322,8	-	322,8
Leoncio Prado	4,2	354,2	102,6	300,9	757,7	-	761,9
Marañón	-	24,3	93,2	94,1	211,5	-	211,5
Pachitea	-	153,9	280,7	281,2	715,8	-	715,8
Puerto Inca	-	127,6	324,2	160,1	612,0	-	612,0
Lauricocha	-	150,1	45,7	141,7	337,6	-	337,6
Yarowilca	-	53,3	129,5	74,3	257,2	-	257,2

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Estadística.



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Cuadro N°05.

19.3 HUÁNUCO: INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, 2012 - 2016
(Kilómetros)

Año	Longitud Vial	Nacional			Departamental			Vecinal ¹		
		Sub total	Pavimentada	No Pavimentada	Sub total	Pavimento	No Pavimentada	Sub total	Pavimento	No Pavimentada
2012	5 102,6	989,9	553,3	436,6	712,9	16,0	697,0	3 399,8	4,2	3 395,6
2013	7 353,0	989,9	553,3	436,6	711,8	16,0	695,8	5 651,2	4,2	5 647,0
2014	7 544,7	1 213,2	552,1	661,1	721,0	16,0	705,0	5 610,5	4,2	5 606,3
2015	7 595,0	1 284,4	552,1	732,2	711,7	16,0	695,7	5 598,9	4,2	5 594,7
2016	7 820,8	1 366,6	551,9	740,8	793,6	16,7	772,4	5 660,6	4,2	5 656,4

1/ Red Vecinal, compuesta por la red vecinal registrada y la red vecinal no registrada (DS.936-2011-MTC, nuevo clasificador del SINAC.).

Fuente: Estudio de medición de la Red Vial Nacional - DGCF - Proviatas Nacional.

1.1.4. Acerca del Plan de Género:

1) En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 con 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

El Objetivo 5, Igualdad de género, que establece lograr la igualdad entre los géneros, poner fin a todas las formas de discriminación y empoderar a todas las mujeres y niñas, es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Tiene como metas, garantizar el acceso universal a la salud reproductiva y sexual, otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, tierras y propiedades, alentar a más mujeres a ser líderes para fortalecer políticas y leyes orientadas a una mayor igualdad entre los géneros

2) El Perú también ha sido parte de los Estados firmantes de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), adoptados en el 2000 para ser alcanzados en 2015. Estos apuntaron a la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desigualdad de género y el acceso al agua y saneamiento. El tercer Objetivo establecía: "Asegurar la igualdad de géneros y la promoción de la mujer"

3) La Constitución Política de Perú: Inciso 2. Artículo 2° establece: Toda persona tiene derecho "A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole". El Artículo 55 indica: "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional".

4) El Acuerdo Nacional 2002-2021 (DS N° 105-2002-PCM), Acuerdo 11°: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación:

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Con este objetivo, el Estado: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades; (c) fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género; (d) dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo.

5) La demanda por la equidad de género y la promoción de la mujer tiene una historia de más de 100 años en el país. En este contexto, desde el año 2000, a través del Ministerio de la Mujer – MIMP, viene desarrollando un conjunto de normas y disposiciones orientadas al cumplimiento de los mandatos señalados en los ítems precedentes. Estas normas son:

- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres 2000 – 2005 (DS 001-2000-PROMUDEH): busca promover la transversalización del enfoque de Género y los derechos de las mujeres en los sectores del estado
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006 – 2010 (DS 009-2005-MIMDES)
- DS N° 027-2007-PCM: Políticas públicas de Obligatorio cumplimiento. Política 2°: Política nacional de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Contiene 5 objetivos estratégicos: 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado. 2.2 Impulsar en la sociedad una vida libre de violencia familiar y sexual y contra la mujer. 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública. 2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres. La supervisión del cumplimiento de esta Política Nacional corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de la Dirección General de la Mujer.
- Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Ley N° 28983 (15 de marzo 2007)
- Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (DS N° 004-2012-MIMP). Corresponde a la tercera etapa de políticas públicas que incorporan el enfoque de género. A diferencia de los anteriores planes de igualdad, este se enmarca en la vigencia de la Ley de Igualdad de Oportunidades. Desarrolla 8 objetivos estratégicos y 60 resultados de política.
- El Decreto Supremo que aprueba el Plan, fue refrendado por el presidente del Consejo de ministros y por todo el Ejecutivo, incluido el ministro de Transportes y Comunicaciones.

6) En el marco de la normatividad arriba indicada, mediante Resolución Ministerial N° 105-2011-MTC/01, se conforma la Comisión Extra sectorial de seguimiento, monitoreo y evaluación, cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Ley N° 28983, siendo PROVÍAS NACIONAL integrante de esta Comisión, representado por Miembro Titular y Una Miembro Alterno.

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

7) En cumplimiento de la Ley N° 28983, el MIMP implementó en las Entidades del Sector Público, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG), como un instrumento cuyo objetivo fue: transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas

8) En este marco, durante el año 2013, el MIMP desarrolló un Estudio en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo a Provías Nacional, denominado Plan de desarrollo de la capacidad institucional del MTC para la transversalización del enfoque de género, cuyo objetivo fue incorporar la transversalización del enfoque de género en la gestión del MTC, fortaleciendo sus capacidades institucionales para favorecer y promover la implementación de las Políticas Públicas para la igualdad de Género, tanto en la gestión interna como externa; lo que será expresado en la voluntad política de las instancias de decisión del Gobierno Nacional, conducentes a reducir y eliminar las desiguales y diferencias entre mujeres y hombres.

9) Para ello, se realizó un Diagnóstico Institucional para la transversalización de Género en el MTC, incluyendo a Provías Nacional, a partir de cuyos resultados se elaboró el PLAN, conteniendo el conjunto de Objetivos estratégicos, metas globales, anuales, indicadores, medios de verificación, costo estimado, entre otros.

10) Entre las principales conclusiones y recomendaciones del Plan fue promover su implementación en las diferentes instancias del MTC.

11) El 20 y 21 de junio del 2019 Provías Descentralizado realizó una asistencia técnica a la municipalidad Provincial de Huánuco para la elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial. En los talleres participaron representantes de los gobiernos distritales de Yarumayo, Pillao, Pillco Marca, Amarilis, San Francisco de Cayran, San Pedro de Chaulan, San Pablo de Pillao, Santa María del Valle. Entre los acuerdos se estableció la conformación de un Equipo Técnico para elaborar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial.

12) El 7 de agosto por medio de la Resolución de Alcaldía N°683-2019-MPH/A se constituyó el Equipo Técnico encargado de adecuar e implementar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Huánuco, el cual está conformado por ocho integrantes.

13). El 01 de setiembre especialista de Genero de provias Descentralizado Raul Rosales Leon realizo un taller de capacitación dirigido al equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Accion de Genero en Gestion Vial, donde se recogio aportes importantes las cuales fueron consideradas en el presente plan como muestra en el Acta adjunto en los anexos.



CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO

2.1. Marco Normativa sobre Igualdad de Género

Existe normatividad internacional y nacional que establece las políticas públicas para la igualdad de géneros, entre ellas:

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Igualdad de Género
- b) Constitución Política de Perú: Inciso 2. Artículo 2º: Toda persona tiene derecho "A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole"; Artículo 55: "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional"
- c) El Acuerdo Nacional 2002-2021 (DS N° 105-2002-PCM), Acuerdo 11º: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
- d) Ley 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - LIO 28983 que establece en el Artículo 4: "... es rol del Estado: 1) Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación; 2) Adoptar medidas de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre, las que no se considerarán discriminatorias; 3) Incorporar y promover el uso de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno.
- e) Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades que establece en el Artículo 84: Asimismo, los Gobiernos Locales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen, entre otras, las funciones de promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad
- f) Ley N° 29083, que modifica el artículo 47º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: En la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género. El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia.
- g) Directiva N° 001-2011- EF 50.01: Programación y formulación del presupuesto del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2011- EF/50.01, publicada el 09 de junio de 2011, cuyo artículo 38 dispone "que los diversos niveles de gobiernos y sectores, en el marco de la Ley N° 28983 y la Ley N° 29083, deben identificar brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de recursos para el logro de sus objetivos institucionales".
- h) Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- i) Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021 que en el Artículo 4 inciso 6 dispone: Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

- j) Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género que establece en el Objetivo Prioritario 5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.

2.2. Compromisos del Estado Peruano en materia de género

- ✓ La Agenda de la Eficacia de la Ayuda es una de las tres Agendas Globales de Desarrollo (AGD) de la Comunidad internacional, de la cual el Estado Peruano es firmante.
- ✓ El compromiso de los Estados es mostrar sus conocimientos y prácticas de desarrollo, con evidencias del impacto de sus intervenciones (gestión por resultados). Implica la producción sistemática y la difusión periódica y actualizada de datos, estadísticas, estudios, y su uso e incidencia en las políticas públicas de desarrollo.
- ✓ La Agenda de la Eficacia de la Ayuda, en relación a Género, compromete a los Estados a informar sobre el avance de ejecución de los compromisos adquiridos en relación a este tema, en la Declaración de París y en la Alianza Busán.
- ✓ Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda (2010). El Módulo facultativo "Igualdad de Género y eficacia de la ayuda" para el Informe de Seguimiento de 2011 de la Declaración de París, tiene tres indicadores en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer: (i) incorporación de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer de forma sistemática en las estrategias nacionales de desarrollo (apropiación), (ii) datos desagregados por sexo (gestión orientada a resultados en materia de igualdad de género), y, (iii) responsabilidad mutua del Estado, la Cooperación Internacional y las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

2.3. Marco Normativo sobre Planeamiento

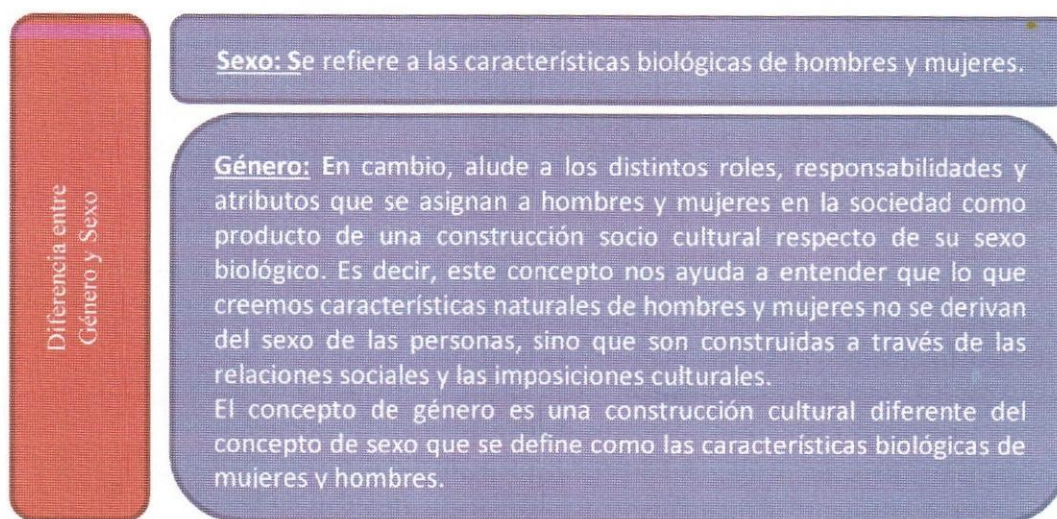
- ✓ Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece la necesidad del planeamiento al interior de sus instituciones Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración global
- ✓ Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política
- ✓ Nacional de Modernización de la Gestión Pública y D.S. 125-2015, aprueba Reglamento del DS 004-2013-PCM.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, Directiva N° 001-2014-CEPLAN: Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico -Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ Directiva N° 001-2015-EF/50.01, "Directiva para los programas presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016", aprobado con Resolución Directoral N° 0002-2015 – EF/50.01
- ✓ Directiva N° 002-2015-EF/50. Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una Perspectiva de programación multianual.

CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL

3.1. Definición de Género

La Política Nacional de Igualdad de Género, según la Recomendación General N° 28 del Comité CEDAW (2010), conceptualiza el término **género** como “las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer”.

La autora Marta Lamas⁵ define género como: “el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino) (2000:01). En la lógica de Marta Lamas la categoría de género es útil para analizar la construcción cultural de lo masculino y femenino tomado como punto de referencia el sexo, es decir, el género es la construcción cultural de la diferencia anatómica o sexual. Según la autora, las diversas investigaciones alrededor del género han conducido a plantear que las mujeres y los hombres no tienen esencias que se deriven de la biología, sino que son construcciones simbólicas pertenecientes al orden del lenguaje y de las representaciones: la cultura.

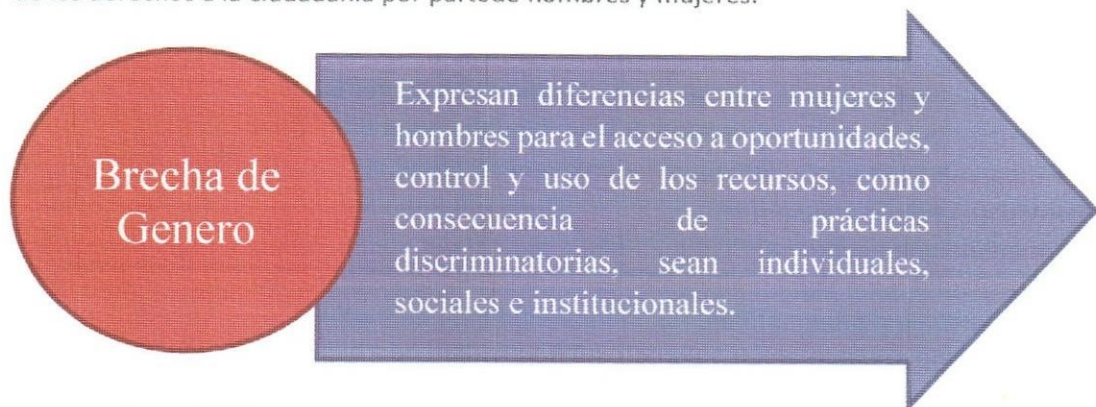


Fuente: MIMP 2012

⁵ LAMAS, Martha (2000) Diferencias entre género, sexo y diferencia sexual. Curcuilco, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, p. 0 Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México Recuperado el 22 de octubre de 2018 en Fuente 1e5: <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

3.2. Las Desigualdades de Género

Según el glosario de términos del D.S. N° 008 -2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, las Brechas de género, son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos a la ciudadanía por parte de hombres y mujeres.



Fuente: MIMP 2014

En el Perú el INEI⁶ (Instituto Nacional de Estadística e Informática) analiza las brechas de género. En el documento de Brechas de Género en el Perú se identifica las desigualdades de hombres y mujeres en los siguientes puntos:

- La autonomía de las mujeres peruanas (física, económica y política)
- Equidad de género en la salud
- Educación llave para la igualdad de género
- Empleo remunerado e ingresos
- Brecha digital de género
- Violencia de género
- La mujer en actividades agropecuarias

3.3. Enfoque de Género

El enfoque de género es una herramienta de análisis. Algunos/as autores/as utilizan el concepto de "perspectiva de género" o "enfoque de género". En el fondo el contenido de ambos conceptos es el mismo. El Estado Peruano utiliza el concepto de "enfoque de

⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2018) Perú Brechas de Género en el Perú 2017. Avances hacia la igualdad de hombres y mujeres. Lima: INEI. Recuperado el 22 de Octubre de 2018

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1444/libro.pdf

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

género". El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en calidad de ente rector en materia de género utilizan en sus herramientas de intervención el enfoque de género⁷.

Marcela Huaita⁸ establece la siguiente definición: "La perspectiva o enfoque de género es un marco de análisis teórico y conceptual que permite detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida humana... Asimismo, permite planificar acciones que permitan modificar las estructuras en las que se fundan las desigualdades y que las hacen permanentes" (2009:17)

Según Marcela Lagarde⁹: "La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres". Por ese motivo, la autora la importancia de la utilidad del enfoque de género: "La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres".

En el Perú el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables¹⁰ define el enfoque de género como: "herramienta analítica y metodológica, que posee además una dimensión política en tanto que busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce otras desigualdades y discriminaciones originadas por la etnia, origen racial, orientación sexual, entre otros factores" (2012:28).

⁷ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017*. Lima: MIMP.

⁸ HUAITA, Marcela (2009) "Perspectiva de género, teorías y alcance del concepto" en *Entre la teoría y la práctica: nuevas perspectivas sobre los derechos humanos de la mujer. Enseñanzas del Segundo Programa Especializado sobre Derechos Humanos de las Mujeres*. Lima: IDEHPUCP. Recuperado el 22 de octubre de 2018 en http://idehpucp.pucp.edu.pe/images/publicaciones/nuevas_perspectivas_sobre_los_ddhh_de_la_mujer.pdf

⁹ LAGARDE, Marcela (1996) *El Género*. Recuperado el 22 de octubre de 2018 en http://catedraunescondh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

¹⁰ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2012). *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas*. Lima: MIMP.

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

ENFOQUE DE GÉNERO COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS:

- Nos permita cuestionar concepciones tradicionales y absolutos, permitiendo visualizar las diferentes masculinidades y feminidades.
- Pone énfasis en la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres y visibiliza los distintos efectos de la construcción social de géneros.
- Brinda evidencias sobre las relaciones que se establecen entre los géneros como desigualdades sociales y de subordinación.
- Cuestiona el sistema social por el cual la estructura ideológica, económica y política permite que se consolide dicha situación.
- Plantea la necesidad de promover la transformación de los valores sexistas y androcéntricos.
- Nos permite conocer en detalle la situación de las mujeres y de los hombres en su diversidad étnica, generacional, económica, en tanto la situación de subvaloración y discriminación pueden ser múltiples dependiendo de las tantas identidades a las que pertenecemos.
- El análisis de género no pretende sustituir la supuesta centralidad masculina por la femenina, sino de poner en primer plano las relaciones de poder entre hombres y mujeres y visibilizar los distintos efectos de la construcción social de los géneros.
- Permite identificar cómo el hombre ha sido considerado paradigma de lo humano y cómo se presenta la subvaloración de las mujeres, para plantear nuevas formas de construir géneros. Lo cual supone construir nuevas posibilidades de hombres y de ser mujeres.

Fuente: MIMP 2012



3.4. Enfoque de género en las políticas públicas

Según el MIMP las políticas con enfoque de género reconocen que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades debido a que desempeñan diferentes roles en la sociedad y viven de manera diferente los mismos problemas, es decir, dependiendo de dónde se encuentren ubicados hombres y mujeres podrán aprovechar o no los efectos de las políticas (MIMP 2012:21). En esta lógica, el impacto de las políticas es distintos para hombres y para mujeres debido al diferente punto de partida en que se encuentran.

Es necesario que las políticas públicas incorporen el enfoque de género porque las mujeres tienen menos acceso a los recursos económicos, sociales y culturales y sus condiciones materiales de vida son más precarias y de menor calidad debido a los roles que les asigna la sociedad y la valoración social y económica que se les otorga.

Entre las principales políticas públicas con enfoque de género se encuentra la Política Nacional de Igualdad de Género que es una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. La implementación de dicha política consiste en estructurar los factores que aseguran el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (MIMP, 2016, 5).

3.5. La Transversalización del enfoque de género

El mandato de la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas se encuentra en el Informe del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas 1997¹¹. En la parte correspondiente a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas aparece la primera definición de transversalización del enfoque de género:

La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros (1997:24).

¹¹ NACIONES UNIDAS (1997) Informe del Consejo Económico y Social. Recuperado el 22 de octubre de 2018 en https://digitallibrary.un.org/record/271316/files/A_52_3_Rev.1-ES.pdf

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Actualmente existe un consenso mundial sobre la Gender mainstreaming como una estrategia para buscar la igualdad de género. Según ONU Mujeres¹² que es una organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres afirma que la incorporación de la perspectiva de género es una estrategia mundialmente aceptada para promover la igualdad de género. La integración no es un fin en sí mismo sino una estrategia, un enfoque, un medio para alcanzar el objetivo de la igualdad de género. En este sentido, ONU Mujeres enfatiza que la Transversalización implica asegurar que las perspectivas de género y la atención al objetivo de la igualdad de género sean centrales para todas las actividades: desarrollo de políticas, investigación, promoción / diálogo, legislación, asignación de recursos y planificación, implementación y monitoreo de programas y proyectos.

Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la transversalización del enfoque de género no significa realizar acciones de manera aislada o que estén ligadas estrictamente a determinadas políticas sociales dirigidas exclusivamente a la mujer; sino más bien que ésta sea integrada en todos los ámbitos de la acción de la entidad visibilizando su articulación en las políticas, programas y en todas sus intervenciones¹³.

¹² UN Women. Gender Mainstreaming. Recuperado el 22 de octubre de 2018 en <http://www.un.org/womenwatch/osagi/gendermainstreaming.htm>

¹³ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2014) Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas y la Gestión Pública. Lima: MIMP Recuperado el 22 de octubre de 2018 [https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Transversalizacion-enfoque-de-genero-%20MIMP-19 DGTEG.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Transversalizacion-enfoque-de-genero-%20MIMP-19%20DGTEG.pdf)

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Es el Proceso de Analizar las implicancias que tiene hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, política y esferas del programa

Transversalización del enfoque de Género

Fuente: MIMP: 2014

3.6. Capacidad Institucional para Transversalizar el Enfoque de Género

La capacidad institucional está relacionada en el manejo de los asuntos públicos por parte del gobierno. En este sentido, Angélica Rosas Huerta señala que la capacidad institucional se refiere: "la habilidad de las organizaciones para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer la rendición de cuentas. Esta capacidad se construye fortaleciendo a la organización a partir de su diversidad, pluralismo, autonomía e interdependencia con relación a otras organizaciones en el sistema. En este sentido, construir capacidad institucional significa también promover y crear redes de interacción entre las organizaciones del sector público y privado y las organizaciones no gubernamentales" (2008:123)

Si el Estado en sus tres niveles de gobiernos (Nacional, Regional y Local) tienen la responsabilidad de implementar políticas, programas y actividades para la reducción de la brecha de género (problema público), entonces el aparato organizacional público necesita de una adecuada capacidad institucional para transversalizar el enfoque de género en su gestión interna y sus intervenciones institucionales.

La capacidad institucional para transversalizar el enfoque de género en los tres niveles de gobierno se mide en cinco ámbitos de las entidades públicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, describe los indicadores que conforman los cinco ámbitos para transversalizar el enfoque de género.



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Cuadro N° 01: Cinco Ámbitos para Transversalizar el Enfoque de Género

ÁMBITOS	DESCRIPCIÓN
Gestión Institucional	• Conformación de una instancia responsable de la implementación de las políticas para la igualdad de género con funciones de articulación, supervisión, evaluación y rendición de cuentas de las políticas, planes, programas y proyectos. • Formulación y aprobación de marcos normativos que promuevan la igualdad de género, alineados a las disposiciones contenidas en las políticas de igualdad de género; así como a toda normativa que reconozca y garantice la igualdad de género sin discriminación. • Inclusión en instrumentos y acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, información relativa al cumplimiento de las metas y logro de resultados para la igualdad de género.
Planificación	• Alineamiento de planes estratégicos sectoriales multianuales, planes operativos y todo instrumento de gestión a las disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017; así como de la segunda política nacional en materia de igualdad de hombres y mujeres (Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional). • Incorporación de indicadores de género en el sistema y/o instrumentos de monitoreo y evaluación de la gestión de las instituciones del Estado. • Identificación de brechas de género que puedan ser reducidas o eliminadas con la implementación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la entidad, en el marco de sus competencias y funciones; consignando para ello las variables sexo y género e identificación de los diferentes roles que realizan las mujeres y los hombres en la sociedad. • Información sobre los avances, limitaciones y desafíos para el logro de resultados hacia la igualdad de género



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Gestión del Recurso Humano	• Incorporación de competencias para la gestión de políticas hacia la igualdad de género en los planes de desarrollo de las personas. • Promoción de políticas y gestión del recurso humano que garanticen la igualdad de género en procesos de convocatoria, selección y promoción del personal, en la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, en la conciliación del trabajo y la vida familiar y, en el acceso a cargos de toma de decisión, etc
Presupuesto	• Asignación de recursos presupuestales para el financiamiento de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la igualdad de género. • Evaluación de la gestión presupuestal asociada a los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos para la igualdad de género.
	• Aplicación del enfoque de género en la evaluación presupuestal que permita evidenciar si el gasto público ha sido asignado y ejecutado de manera eficaz para el logro de resultados a favor de la igualdad de género.
Cultura Institucional	• Aprobación e implementación de acciones afirmativas que propicien comportamientos y prácticas libres de toda forma de discriminación y estereotipos de género, especialmente por razón de sexo, orientación e identidad sexual. • Adopción del lenguaje inclusivo en las comunicaciones, documentos técnicos normativos y documentación oficial. • Aprobación de lineamientos u orientaciones que fortalezcan el desarrollo de una cultura institucional, respetuosa de las diferencias de género, garantizando la igualdad de oportunidades sin discriminación en el ejercicio de los derechos, el acceso a oportunidades y la participación en el desarrollo de la entidad.

Fuente: MIMP, 2014

Si el aparato público tiene la habilidad para absorber las responsabilidades en transversalizar el enfoque de género en los cinco ámbitos en cuestión para lograr la igualdad de género entonces tiene una fuerte capacidad institucional. De lo contrario, su capacidad institucional sería débil para transversalizar el enfoque de género en su gestión interna e intervenciones institucionales. Las entidades públicas no lograrían resolver el problema público de las brechas de género que margina a las mujeres.



CAPÍTULO IV: PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN GESTIÓN VIAL

En el proceso de identificación de la problemática de Género en Gestión Vial de municipalidad provincial de Huánuco se tomó los aportes de la Metodología de Marco Lógico. Según la CEPAL dicha metodología es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Esta metodología es importante porque identifica los problemas y establece las alternativas de solución.

4.1. Árbol de Problemas

La elaboración del árbol de problemas está en base a la metodología de Marco Lógico y según Edgar Ortégón, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se construye el árbol de problemas. El árbol de problemas da una imagen completa de la situación negativa existente (2005:16).

La construcción de Árbol de Problemas sobre la problemática de género en la gestión vial de la municipalidad provincial de Huánuco fue elaborada el jueves 21 de junio con representantes de los gobiernos distritales de Yarumayo, Pillao, Pillco Marca, Amarilis, San Francisco de Cayran, San Pedro de Chaulan, San Pablo de Pillao, Santa María del Valle.

Por medio de trabajos grupales se adecuó del diagnóstico en Género y Gestión Vial representado en el árbol de problemas. A continuación, se presenta los resultados de la adecuación del árbol de problemas a la realidad territorial de la municipalidad provincial de Huánuco.

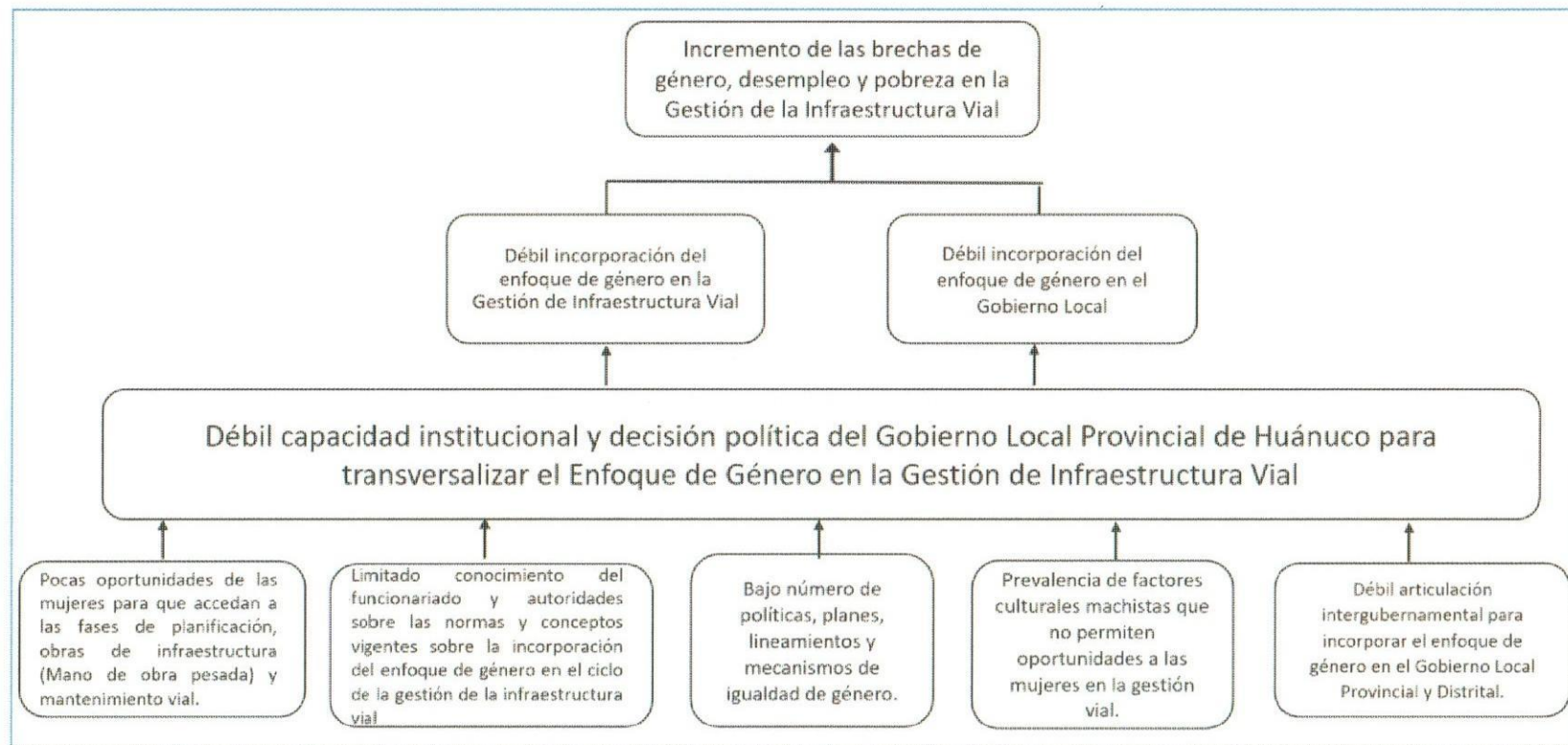
Cuadro N° 02 Árbol de Problemas

Consecuencias o efectos	• Incremento de las brechas de género, desempleo y pobreza en la Gestión de la Infraestructura Vial • Débil incorporación del enfoque de género en la Gestión de Infraestructura Vial. • Débil incorporación del enfoque de género en el Gobierno Local
Problema central	• Débil capacidad institucional y decisión política del Gobierno Local Provincial de Huánuco para transversalizar el Enfoque de Género en la Gestión de Infraestructura Vial.
Causas	• Pocas oportunidades de las mujeres para que accedan a las fases de planificación, obras de infraestructura (Mano de obra pesada) y mantenimiento vial. • Limitado conocimiento del funcionariado y autoridades sobre las normas y conceptos vigentes sobre la incorporación del enfoque de género en el ciclo de la gestión de la infraestructura vial • Bajo número de políticas, planes, lineamientos y mecanismos de igualdad de género. • Prevalencia de factores culturales machistas que no permiten oportunidades a las mujeres en la gestión vial. • Débil articulación intergubernamental para incorporar el enfoque de género en el Gobierno Local Provincial y Distrital.



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Grafico N° 01: Árbol de Problemas de la Situación de Género en Gestión Vial en el GLP Huánuco



CAPÍTULO V: INTERVENCIÓN PROGRAMÁTICA

La forma de elaboración de la intervención programática se realizará tomando como referente la metodología del Marco Lógico. Según Edgar Ortégón, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto el análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas, es decir, convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos (2005:17).

5.1. Árbol de Medios y Fines

Los autores señalan que todos los estados positivos son objetivos y se presentan en un diagrama de objetivos en el que se observa la jerarquía de los medios y de los fines. Mencionado diagrama permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea.

A continuación, se presenta el cuadro de Medios y Fines para perfilar la intervención programática.

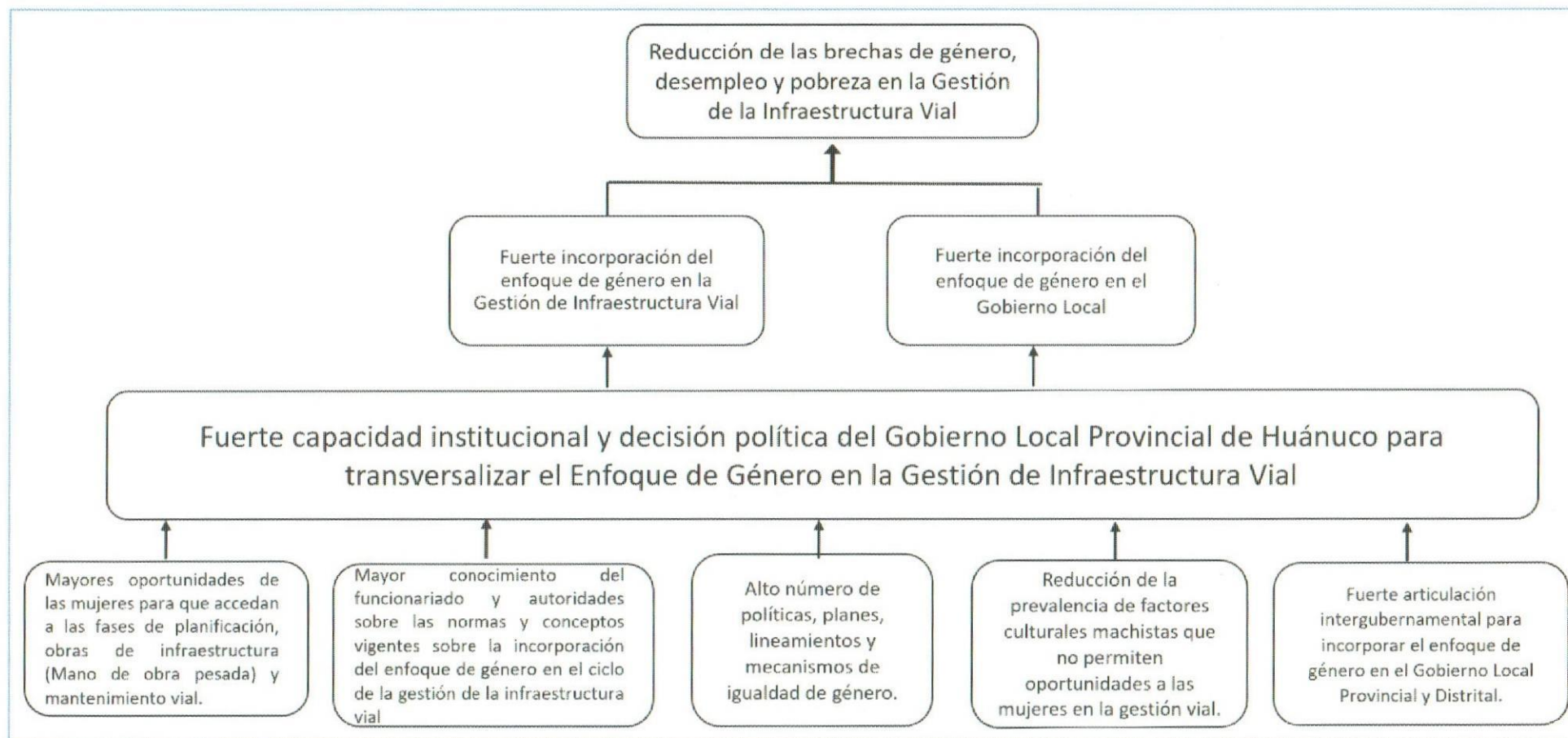
Cuadro N° 03 Árbol de Medios y Fines

Fines	• Reducción de las brechas de género, desempleo y pobreza en la Gestión de la Infraestructura Vial • Fuerte incorporación del enfoque de género en la Gestión de Infraestructura Vial. • Fuerte incorporación del enfoque de género en el Gobierno Local
Objetivo realista y deseable	• Fuerte capacidad institucional y decisión política del Gobierno Local Provincial de Huánuco para transversalizar el Enfoque de Género en la Gestión de Infraestructura Vial.
Medios	• Mayores oportunidades de las mujeres para que accedan a las fases de planificación, obras de infraestructura (Mano de obra pesada) y mantenimiento vial. • Mayor conocimiento del funcionariado y autoridades sobre las normas y conceptos vigentes sobre la incorporación del enfoque de género en el ciclo de la gestión de la infraestructura vial • Alto número de políticas, planes, lineamientos y mecanismos de igualdad de género. • Reducción de la prevalencia de factores culturales machistas que no permiten oportunidades a las mujeres en la gestión vial. • Fuerte articulación intergubernamental para incorporar el enfoque de género en el Gobierno Local Provincial y Distrital.



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Gráfico N° 02: Árbol de Medios y Fines



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

5.2. Matriz de objetivos e indicadores

OBJETIVOS		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Reducción de las brechas de género, desempleo y pobreza en la Gestión de la Infraestructura Vial	N° de mujeres que acceden a actividades económicas y laborales en obras de construcción y mantenimiento vial.	Informe de monitoreo	El Gobierno local ejecuta oportunamente el Plan de Acción de Género en Gestión Vial.
PROPOSITO	Fuerte capacidad institucional y decisión política del Gobierno Local Provincial de Huánuco para transversalizar el enfoque de género en la Gestión de la Infraestructura Vial.	N° de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional.	Informe de monitoreo	Intervención adecuada del proceso de transversalización del enfoque de género.
COMPONENTE 1	Promover la participación y protagonismo de las mujeres que accedan a la fase de planificación, obras de infraestructura y mantenimiento vial.	N° de mujeres que participan en las cuatro fases de la Gestión de la Infraestructura Vial.	Informe de monitoreo	Adecuada promoción para que las mujeres accedan en el ciclo de la Gestión de la Infraestructura Vial.
COMPONENTE 2	Desarrollar capacidades del funcionariado y autoridades sobre las normas y conceptos vigentes del proceso de incorporación de género en el ciclo de la gestión vial	N° de autoridades y funcionariado que desarrolla de capacidades en género y gestión vial.	Informe de monitoreo	Se dispone de capacitadores/as para desarrollar capacidades
COMPONENTE 3	Generar la aprobación de políticas, planes, lineamientos y mecanismos de igualdad de género.	N° de políticas, planes, lineamientos y mecanismos de igualdad de género aprobados.	Informe de monitoreo	Contar con la asistencia técnica para orientar la elaboración de instrumentos con enfoque de género.
COMPONENTE 4	Promover la construcción de patrones culturales igualitarios que faciliten la participación de las mujeres en la gestión de la infraestructura vial	N° personas que toman conciencia de la influencia negativa del machismo y la importancia de una cultura igualitaria.	Informe de monitoreo	Adecuado proceso de sensibilización.
COMPONENTE 5	Fortalecer la articulación intergubernamental para incorporar el enfoque de género en el Gobierno Local Provincial y Distrital.	N° de niveles de gobierno que incorporan en la agenda intergubernamental la incorporación del enfoque de género.	Informe de monitoreo	Voluntad política favorable para agendar el enfoque de género en gestión vial.

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

5.3. Programación Multianual

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

Promover la participación y protagonismo de las mujeres que accedan a la fase de planificación, obras de infraestructura y mantenimiento vial.

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Costo Unidad	Costo Estimado			Costo Total	Responsable
				2022	2023	2024		
Identificación de mujeres líderes	Taller	6	\$/250.00	\$/500.00	\$/500.00	\$/500.00	\$/1,500.00	Equipo Tecnico
Taller de capacitación para incrementar la participación de las mujeres	Taller	12	\$/250.00	\$/1,000.00	\$/1,000.00	\$/1,000.00	\$/3,000.00	Equipo Tecnico
Incluir en los TdR el lenguaje inclusivo y un 30% la participación de las mujeres en el ciclo de la gestión de la infraestructura vial	TdR	50						IVP - HCO

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

Desarrollar capacidades del funcionariado y autoridades sobre las normas y conceptos vigentes del proceso de incorporación de género en el ciclo de la gestión vial

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Costo Unidad	Costo Estimado			Costo Total	Responsable
				2022	2023	2024		
Talleres y reuniones de sensibilización y desarrollo de capacidades a autoridades, funcionariados y población en género y gestión vial	Taller	3	S/1,500.00	S/1,500.00	S/1,500.00	S/1,500.00	S/4,500.00	Equipo Tecnico
Elaboración de materiales informativos y guías sobre Género y Gestión de la Infraestructura Vial	Guías	750 UND	S/10.00	S/2,500.00	S/2,500.00	S/2,500.00	S/7,500.00	Equipo Tecnico





ROF

PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

Generar la aprobación de políticas, planes, lineamientos y mecanismos de igualdad de género.

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Costo Unidad	Costo Estimado			Costo Total	Responsable
				2022	2023	2024		
Elaboración de una política de igualdad de género	Política	1	0					Equipo Tecnico
Conformación de una Comisión de Igualdad de Género para hacer Seguimiento al cumplimiento de actividades PAGGV	Comisión	1	0					Equipo Tecnico



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

OBJETIVO ESYTREGICO 5

Fortalecer la articulación intergubernamental entre los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local) para incorporar el enfoque de género en la Gestión de la Infraestructura Vial

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Costo Unidad	Costo Estimado			Costo Total	Responsable
				2022	2023	2024		
Formar una Mesa de Trabajo Intergubernamental entre los tres niveles de gobierno sobre género y gestión vial	Mesa de Trabajo	3						Equipo Tecnico
Jornada de sensibilización a las autoridades en materia de género	Evento	3						Equipo Tecnico



CAPÍTULO VI: RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

6.1. Materiales y Financieros

El presupuesto del Plan de Acción de Género, considera tres rubros: (i) Costo de cada Taller (reproducción de documentos y material de apoyo, refrigerios), (ii) contratación de un/a especialista en género para apoyar al Equipo Técnico de Apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación del Plan, y para el diseño e implementación del piloto de promoción del enfoque de género en actividades de conservación vial, (iii) contratación de especialistas en género para temas específicos (ej. hostigamiento sexual, masculinidad), y (iv) Eventos en fechas emblemáticas.

El monto estimado para la ejecución del Plan en el trienio 2022-2024 es de S/36,500 soles (Treinta y seis mil quinientos soles), distribuido de la siguiente manera:

Ejecución de talleres y reuniones de sensibilización: S /9,000 soles (S/3,000 soles promedio por taller anual). Consultorías de Especialistas en género (apoyo al Comité de Género para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan): S/5,000 soles.

Ejecución de actividades de sensibilización en fechas emblemáticas de género: S/15,000 soles (promedio S/500 por 30 actividades).

Cuadro N° 04

Presupuesto del Plan para el Trienio 2019 - 2021

ACTIVIDADES / AÑO	2022	2023	2024	TOTAL
Talleres y reuniones de sensibilización y capacitación	S/3,000.00	S/3,000.00	S/3,000.00	S/9,000.00
Material de trabajo	S/2,500.00	S/2,500.00	S/2,500.00	S/7,500.00
Eventos en Fechas Emblemáticas	S/5,000.00	S/5,000.00	S/5,000.00	S/15,000.00
Consultoría especializada o Especialista en Género	S/5,000.00			S/5,000.00
TOTAL				S/36,500.00



6.2. Tecnológicos y Logísticos

Se requiere el apoyo logístico y el soporte informático de la Unidad Gerencial de Administración para la organización, ejecución y monitoreo de todas las actividades del Plan.

Se considera importante el soporte informático para las comunicaciones e involucramiento de las Unidades Orgánicas en las actividades del Plan, y eventualmente, en la posibilidad de generar algún Curso o Módulo de capacitación en materia de género, bajo la modalidad virtual (a distancia), o para facilitar los enlaces necesarios para la realización de video conferencias con el personal en fechas emblemáticas.

Los requerimientos de infraestructura y de equipo de cómputo están relacionados a la realización de las reuniones del Equipo Técnico de Apoyo, las reuniones con la alta dirección del Instituto Vial Provincial (una o dos veces al año), la realización de los talleres de capacitación, las reuniones con las contratistas de conservación vial y los eventos de conmemoración de fechas emblemáticas.

Implica disponer de:

- (i) Un espacio físico, de tamaño adecuado para una reunión de 10-12 personas, equipado con una mesa, 10-12 sillas, un equipo de cómputo, un proyector multimedia, una pizarra rota folios o soportes para paleógrafos o gigantografías.
- (ii) Un espacio físico, de tamaño adecuado para la realización de los talleres de capacitación, con capacidad para 30-40 personas, equipada con mesas y sillas para trabajo de grupo de 6-8 personas, equipo de cómputo, proyector multimedia, equipo de sonido, ecran, rotafolios, pizarras acrílicas, plumones de pizarra, tarjetas, plumones de tarjetas, y en general, disponer de material para un trabajo participativo teórico práctico (metodología aprender-haciendo).
- (ii) Un espacio físico para reuniones abiertas celebratorias con el personal de Provías Nacional, y eventualmente la exposición de paneles informativos con ilustraciones amigables en materia de género.

El soporte informático es clave para el seguimiento y monitoreo del Plan.



CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GÉNERO

7.1. Monitoreo Seguimiento y Evaluación.

El Equipo Técnico de Apoyo es la instancia encargada del Monitoreo y Evaluación del cumplimiento de las metas y la ejecución de las actividades relacionadas a los tres componentes del Plan. Contribuye a la toma de decisiones respecto a reajustes y reprogramaciones del Plan, en forma oportuna y sustentada.

El seguimiento prevé la emisión de doce reportes, uno por mes, de carácter descriptivo, acompañados de un breve análisis de lo efectuado, una breve explicación de lo no ejecutado, con la respectiva reprogramación de la actividad en dicho caso.

Con base en los reportes mensuales, se elaboran los reportes trimestrales, cuatro reportes, de carácter descriptivo acompañados de un breve análisis de contexto y de lo efectuado, con la respectiva reprogramación de lo no ejecutado, previa sustentación y acuerdo.

Con base en los reportes trimestrales, se elaboran los dos reportes semestrales, con carácter de balance respecto al avance de las metas y la ejecución presupuestal.

Todos los reportes se constituyen en insumos principales para el Informe-Balance anual, y para la programación del Plan en su siguiente año.

El diseño de la metodología, los formatos, los procedimientos y la guía para el monitoreo de género están considerados como parte de las actividades en el rubro correspondiente del presente Plan de Acción.

7.2. Informe anual de evaluación.

El informe-Balance anual, es el reporte analítico de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan. Incluye lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.

Es el insumo principal para la definición de propuestas de políticas de género y la definición de las metas de la siguiente programación anual.

Este informe, revisado y aprobado por El Equipo Técnico de Apoyo y con conocimiento de la Alta Dirección del Instituto Vial Provincial y la Municipalidad Provincial de Huánuco.

El diseño de la metodología, los formatos, los procedimientos y la guía para la evaluación del Plan estarán considerados como parte de las actividades en el rubro correspondiente del presente Plan de Acción.



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Cuadro N° 05

FECHAS CONMEMORATIVAS A LA MUJER EN EL PERÚ

MARZO	
8 de marzo	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
30 de Marzo	Día de la Trabajadora del Hogar
MAYO	
28 de mayo	Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer
JUNIO	
20 de Junio	ANIVERSARIO CREACIÓN DE PROVÍAS NACIONAL
21 de Junio	Día por una Educación No Sexista
JULIO	
22 de julio	Día Internacional del Trabajo Doméstico
SETIEMBRE	
7 de septiembre	Día de los Derechos Cívicos de la Mujer (Ley del Voto Femenino en el Perú: 7 set 1955)
23 de septiembre	Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas
28 de setiembre	Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.
OCTUBRE	
15 de octubre	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL
NOVIEMBRE	
25 de noviembre	DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



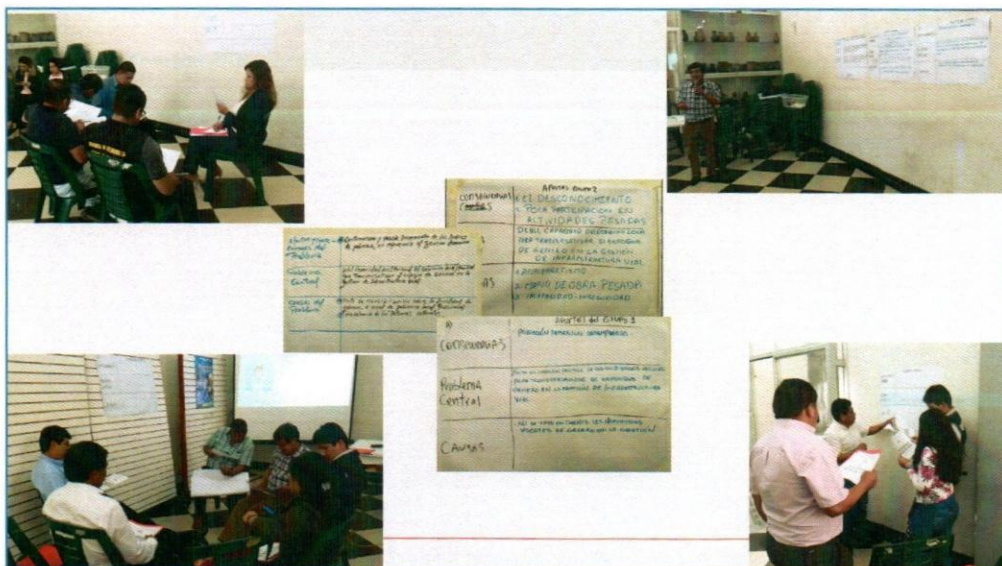
ANEXOS



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

FOTOS DE LOS TALLERES

Jueves 23 de junio



Viernes 24 de Junio



PLAN DE ACCION DE GENERO EN GESTION VIAL

Lunes 04 de julio

